



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

1079

21 ABR. 2016

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

1

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 1198 del 08 de julio de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para dos (2) proyectos entre los que se encuentra el Proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada, el día 9 de julio del 2015.

Que mediante Resolución No 1321 del 03 de agosto de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda fijó como fecha de cierre para cuatro (4) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada, el día 04 de agosto del 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato 534 de 2015 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada, mediante Acta Cavis UT No 11102 de 14 de agosto del 2015, cuya capturo realizo la Caja de Compensación Familiar Comcaja, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada"

sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto del 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 11 de septiembre de 2015, radicada con el No. 2015EE0087081.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 00430 del 19 de febrero de 2016, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 019 de 2013, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y el municipio, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 92.8 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cinco mil setecientos cuarenta y cuatro millones ochenta y ocho mil pesos m/cte. (\$5.744.088.000)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada"

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución 00430 del 19 de febrero de 2016, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento cinco (105) Subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No 00430 del 19 de febrero de 2016, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: VICHADA
MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO
PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA GLADYS

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	17245093	JUAN	YAGUIDU	URBANIZACION VILLA GLADYS
2	1127383632	NANCY ALFANY	ARISMENDY HERRERA	URBANIZACION VILLA GLADYS
3	18262888	ERNESTO	MORALES MEDINA	URBANIZACION VILLA GLADYS
4	41255474	NANA	SANCHEZ UNDA	URBANIZACION VILLA GLADYS
5	18263476	LEVIS	ALVAREZ CATIMAY	URBANIZACION VILLA GLADYS
6	1127383378	JESUS ANTONIO	GONZALEZ MANTILLA	URBANIZACION VILLA GLADYS
7	41255029	DARSY COROMOTO	ACOSTA BARRETO	URBANIZACION VILLA GLADYS
8	21249797	DALIDA EUGENIA	SUAREZ TORRES	URBANIZACION VILLA GLADYS
9	1127384826	RUBEN DARIO	MENDEZ CHAPARRO	URBANIZACION VILLA GLADYS
10	18263763	JOSE ARQUIMEDES	MADROÑERO NIÑO	URBANIZACION VILLA GLADYS
11	21249862	MARIA DENCY	RIVEROS ROJAS	URBANIZACION VILLA GLADYS
12	1127385434	BLANCA STELA	CATIMAY BARRAGAN	URBANIZACION VILLA GLADYS
13	18261722	TULIO	MEDINA	URBANIZACION VILLA GLADYS
14	1127384377	HINGRI LLORLLANI	SILVA GONZALEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
15	30020064	ANA LUISA	CHAVEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
16	23834569	ROMELIA	GARCIA	URBANIZACION VILLA GLADYS
17	41255302	ANA MERCEDES	CORREDOR MARTINEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
18	30937958	BLANCA ERNESTINA	AVELLANEDA SANCHEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
19	1127383811	JOSE MESIAS	VELASQUEZ RODRIGUEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
20	40510834	HERMENCIA	MEDINA GAMARRA	URBANIZACION VILLA GLADYS
21	86039629	JOSE RODOLFO	ENCIZO CALDERON	URBANIZACION VILLA GLADYS
22	18263724	HECTOR MARIO	GUTIERREZ GONZALEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
23	1007098124	DENNY JENITH	OJEDA LEMUS	URBANIZACION VILLA GLADYS
24	30937645	NUBIA	BENAVIDEZ DAZA	URBANIZACION VILLA GLADYS
25	1127382912	MEYI	BELTRAN RODRIGUEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
26	1127385580	JAIME EDUARDO	CARVAJAL ARREPICHE	URBANIZACION VILLA GLADYS
27	21249130	DORAIDA LUDILDA	GUAYABO ARREPICHE	URBANIZACION VILLA GLADYS
28	18264252	ALEIXI	HINOJOSA GARCIA	URBANIZACION VILLA GLADYS
29	96121724	ALBEIRO	GARCIA GAITAN	URBANIZACION VILLA GLADYS
30	1127386849	NILSA YINETH	YARABE GUZMAN	URBANIZACION VILLA GLADYS
31	1127388373	LUZ AYDA	HERRERA SALCEDO	URBANIZACION VILLA GLADYS
32	21249475	LUZ DIBIA	GONZALEZ VARGAS	URBANIZACION VILLA GLADYS
33	30215874	MARIA LUCILA	BLANCO INOCENCIO	URBANIZACION VILLA GLADYS
34	10106200	JAIME	OCAMPO GARCIA	URBANIZACION VILLA GLADYS
35	7760147	PEDRO PABLO	BRITO PALMERO	URBANIZACION VILLA GLADYS
36	21233552	LURIS DEL CARMEN	MONTENEGRO	URBANIZACION VILLA GLADYS
37	18250740	ALEXIS	PONARE GAITAN	URBANIZACION VILLA GLADYS
38	1127384511	SINDY TATIANA	ORTIZ RAMIREZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
39	41250970	LUZ MILA	DIAZ ESTEVES	URBANIZACION VILLA GLADYS
40	30938098	VIVIANA ANDREA	BORRERO PEREZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
41	30199071	MARIA DE JESUS	YAGUIDUA DE ARRECHIPE	URBANIZACION VILLA GLADYS
42	1127385551	LUZ ELENA	ARAUJO QUINTANA	URBANIZACION VILLA GLADYS
43	1127387204	NELLY WALKIRIA	FLOREZ RAMIREZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
44	21249828	TERESA	MAZONA RODRIGUEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
45	1127385022	MILCA YADEIVIS	TRUJILLO BEJARANO	URBANIZACION VILLA GLADYS
46	6833089	CELSO DAVID	GUTIERREZ MORENO	URBANIZACION VILLA GLADYS
47	18263034	LUIS ARTURO	ARREPICHE YAGUIDUA	URBANIZACION VILLA GLADYS
48	1127386204	JHONATAN ALEXANDER	BERNAL RODRIGUEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
49	18260788	DAVID ANTONIO	ECHENIQUE INFANTE	URBANIZACION VILLA GLADYS
50	1127382255	IRIS DISNEY	BRITO MACIAS	URBANIZACION VILLA GLADYS
51	1127383414	VICTORIA	TORRES	URBANIZACION VILLA GLADYS
52	1127383679	ERIKA FLORINDA	BERNAL RODRIGUEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
53	1127390166	SILVIA ESPERANZA	MARTINEZ TORRES	URBANIZACION VILLA GLADYS
54	1127387369	XIMENA	CARILLO ARREPICHE	URBANIZACION VILLA GLADYS
55	21248410	TERESA	CORREA MORENO	URBANIZACION VILLA GLADYS
56	1127388500	KAREN LISETH	TOBAR BRITO	URBANIZACION VILLA GLADYS
57	41255347	OLGA LUCIA	SIMBAQUEBA OBANDO	URBANIZACION VILLA GLADYS
58	18261341	JESUS ANTONIO	VILLEGAS OSPINA	URBANIZACION VILLA GLADYS

1

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
59	18260478	PABLO CESAR	GUACARAPARE SALCEDO	URBANIZACION VILLA GLADYS
60	17389880	FRANCISCO LUIS	VILLEGAS MARIN	URBANIZACION VILLA GLADYS
61	74847550	ONECIMO	SOLANO VELANDIA	URBANIZACION VILLA GLADYS
62	18263762	JOSE ELICEO	BELTRAN ANZOLA	URBANIZACION VILLA GLADYS
63	40443742	MARIA MAYOLI	GARCIA PINEDA	URBANIZACION VILLA GLADYS
64	30939421	DERLY	PEREZ HERNANDEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
65	41251690	ETZARY XILENA	ROJAS RIAÑO	URBANIZACION VILLA GLADYS
66	1127382284	DIANA	GALLARDO PONARE	URBANIZACION VILLA GLADYS
67	17386624	BONIFACIO	BARRERA SAAVEDRA	URBANIZACION VILLA GLADYS
68	41225916	ANA DELFA	BUENO SANDOVAL	URBANIZACION VILLA GLADYS
69	24230776	LUZ MARINA	CASTAÑEDA GUTIERREZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
70	40250384	CLAUDIA ESTHER	AMAYA ROJAS	URBANIZACION VILLA GLADYS
71	30215164	MARIA ELENA	GAITAN	URBANIZACION VILLA GLADYS
72	42546817	OLGA LUCIA	POVEDA CUELLAR	URBANIZACION VILLA GLADYS
73	30937646	VIDALIA	SANCHEZ TOVAR	URBANIZACION VILLA GLADYS
74	30937961	YOLITA MARIA	SIGUA GUANAY	URBANIZACION VILLA GLADYS
75	29229785	ERIKA MARIA	CHAMARRAVI CAICEDO	URBANIZACION VILLA GLADYS
76	40442675	CECILIA YANETH	BARBOSA	URBANIZACION VILLA GLADYS
77	41255321	CARMEN LUCY	TREJO GAITAN	URBANIZACION VILLA GLADYS
78	6848223	LUIS ARISTOBULO	GAITAN PONARE	URBANIZACION VILLA GLADYS
79	480093	LUIS MARIA	LEMUS ROJAS	URBANIZACION VILLA GLADYS
80	40600752	FANNY	CAICEDO CAICEDO	URBANIZACION VILLA GLADYS
81	18261138	LUIS ANTONIO	REYES FORERO	URBANIZACION VILLA GLADYS
82	1127384765	YORLEIDY PAOLA	ECHAVARRIA CALDERON	URBANIZACION VILLA GLADYS
83	21249367	MARIBEL	TAFUR RUBIO	URBANIZACION VILLA GLADYS
84	23836161	CARMEN OMAIRA	SANCHEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
85	1127387560	LUZ ENITH	CASTAÑO HERNANDEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
86	30171033	ERMINIA	GONZALEZ VACA	URBANIZACION VILLA GLADYS
87	1124990287	MARCELO	ANDUEZA PARRA	URBANIZACION VILLA GLADYS
88	1124989706	CARMENZA	GAITAN GOMEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
89	30937856	BLANCA	GALLARDO GAITAN	URBANIZACION VILLA GLADYS
90	1127383849	YENNY RUTH	GONZALEZ LOPEZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
91	30213588	ELVIRA	AMAYA CUDEMUS	URBANIZACION VILLA GLADYS
92	1117323644	GINA LIDIETH	RUIZ TAFUR	URBANIZACION VILLA GLADYS
93	1121823731	JHON JAIRO	MELENDEZ NEIRA	URBANIZACION VILLA GLADYS
94	18255310	JOSE LORENZO	RINCON	URBANIZACION VILLA GLADYS
95	41250519	DISINELDA MARICEL	ANDUEZA RIOBUENO	URBANIZACION VILLA GLADYS
96	41255327	GEORGINA	FUENTES PARALES	URBANIZACION VILLA GLADYS
97	68306764	MARIA OLIVER	FLOREZ RIVERA	URBANIZACION VILLA GLADYS
98	17330124	WILIAN	CASTELLANOS DONCEL	URBANIZACION VILLA GLADYS
99	43905911	JULIETH ANDREA	SERNA OSORIO	URBANIZACION VILLA GLADYS
100	1125470056	ALFONSO	HOLGUIN	URBANIZACION VILLA GLADYS
101	23709381	MARIA DOMINGA	NIEVES	URBANIZACION VILLA GLADYS

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
102	1127387085	LUZ MERY	YAGUIDUVA PARRA	URBANIZACION VILLA GLADYS
103	18261167	TEODORO	BELTRAN ANGEL	URBANIZACION VILLA GLADYS
104	42548070	ANDREA JIMENA	RODRIGUEZ FLOREZ	URBANIZACION VILLA GLADYS
105	1127382372	BRIGIDA RAMONA	SANTANA CASTILLO	URBANIZACION VILLA GLADYS
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 5.744.088.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de

"Por la cual se asignan ciento cinco (105) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Gladys del municipio de Puerto Carreño en el Departamento de Vichada"

conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juan Camilo López H. 
Revisó: Richard Uriel Herrera / Arellys Bravo 